

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1684 C.P.)

REF.: Adjudica propuesta para la licitación pública ID 45-45-LQ17, denominada “CONTRATACIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA BENEFICIARIOS DEL SENCE”.

RESOLUCIÓN EXENTA N°.

5487

SANTIAGO,
15 DIC 2017

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°4859, de 3 de noviembre de 2017, de este Servicio Nacional, que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública ID 45-45-LQ17, denominada “Contratación del Seguro contra Accidentes Personales para Beneficiarios del SENCE”, designó comisión evaluadora y nombró contraparte técnica.

2.- La publicación del llamado a licitación pública en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, realizada el 6 de noviembre de 2017.

3.- Las propuestas de los oferentes válidamente recibidas hasta las 15:00 horas del día 27 de noviembre de 2017.

4.- El acto de apertura de propuestas de fecha 27 de noviembre de 2017.

5.- La designación de los integrantes de la comisión evaluadora realizada mediante Resolución Exenta N°4859, de 3 de noviembre de 2017.

6.- La Providencia N°1392, de 13 de diciembre de 2017, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que adjunta el informe técnico de evaluación del llamado a licitación pública ID 45-45-LQ17, denominada “Contratación del Seguro contra Accidentes Personales para Beneficiarios del SENCE” y solicita confeccionar Resolución Exenta de adjudicación.

7.- Que en la licitación anteriormente citada se presentó únicamente la propuesta del oferente CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT. N°96.642.610-1.

8.- Que, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de la oferta evaluada en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la licitación al proveedor “Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A.”, RUT. N°96.642.610-1, en atención a que obtuvo un puntaje final de 68,5 puntos y cumple con los requerimientos establecidos en las Bases que regularon la licitación.

9.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTOS:

La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N°1410, de 2015, del mismo Ministerio; y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

1.- Adjudícase la propuesta presentada por el oferente “CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”, RUT. N°96.642.610-1, por un monto total de \$183.992.512.- (ciento ochenta y tres millones novecientos noventa y dos mil quinientos doce pesos), impuestos incluidos, en el marco de la licitación pública ID 45-45-LQ17, denominada “Contratación del Seguro contra Accidentes Personales para Beneficiarios del SENCO”, cuyo llamado se efectuó mediante Resolución Exenta N°4859, de 3 de noviembre de 2017.

2.- Para efectos de lo previsto en el artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se deja constancia que la oferta del adjudicatario obtuvo una calificación conveniente, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en el numeral 10 (Criterios y Pauta de Evaluación) de las bases administrativas de licitación, los que arrojan el siguiente resultado:

OFERENTE	Evaluación Técnica (70%)	Evaluación Económica (30%)	FINAL %
CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	38,5	30	68,5

4.- Suscríbase el contrato respectivo en la oportunidad pertinente.

5.- Publíquese la presente adjudicación y el informe de evaluación, el que forma parte integrante de la presente resolución, mediante el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

6.- Para el financiamiento correspondiente, este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo dispondrá de la suma de \$183.992.512.- (ciento ochenta y tres millones novecientos noventa y dos mil quinientos doce pesos), impuestos incluidos, con cargo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 442, correspondiente al presupuesto vigente del Servicio.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

RVT/ESO/MND/FAA/VSC/LSV/TRO
Distribución

- Departamento Jurídico
- Unidad de Administración
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	05-2018
MONTO AUTORIZADO \$ 183.992.512	
MONTO ACUMULADO \$ 183.992.512	
SALDO POR OBBLIGAR \$	
FECHA 13.12.2017	FIRMA